

Se abrió la sesión a las 17,20 horas, presidida por el Vicepresidente Ejecutivo señor Enrique Campos Menéndez y la asistencia de los Consejeros señores Hermelo Arabena Williams, Javier González Echenique, Guillermo Izquierdo Araya, Guillermo Krumm Saavedra, Rodrigo Márquez de la Plata - Yrarrázaval, Roberto Montandón Caillard, Fernando Riquelme Sepúlveda, Hernán Rodríguez Villegas, Guillermo Soto Sánchez, Edwin Weil Wohlke y Rubén Stehberg, en reemplazo de la señora Grete Mostny Glasser, actuando el Secretario señor Juan Eyzaguirre Escobar.-

Excusó su inasistencia la señora Mostny por celebración del 150º aniversario del Museo Nacional de Historia Natural.-

El Secretario leyó el acta de la sesión de 6 de agosto de 1980, y fue aprobada.-

El señor Vicepresidente dió cuenta de la respuesta de 20 de julio de 1980, del señor Christopher B. Donnan en que manifiesta haberse producido acuerdo entre las Universidades de Pennsylvania y de Los Angeles, California, tendiente a evitar interferencias, labores paralelas o extracción innecesaria de muestras en Isla de Pascua.- Considerando la respuesta aludida el Consejo acordó autorizar al señor - Christopher M. Stevenson para realizar su programa de investigación en la Isla que ha acompañado a su solicitud de 6 de marzo de 1980, y para extraer muestras de obsidiana a fin de someterlas a análisis para determinar su composición y fechamiento, material que, como lo indica, devolverá con un informe detallado de los resultados.- Este acuerdo debe ser comunicado a los señores Gobernador y Conservador - del Museo de Isla de Pascua.-

A petición verbal del señor Gonzalo Figueroa García Huidobro, y en relación con el punto anterior, se le autorizó para enviar muestras de obsidiana extraídas de canteras de Isla de Pascua al señor Christopher M. Stevenson, de la Universidad de Pennsylvania, para un estudio y análisis por el destinatario antes de la realización del proyecto de investigación que se propone llevar a cabo el señor Stevenson.-

El señor Montandón se refirió a las siguientes materias que se entregaron para su estudio a los arquitectos del Consejo, sobre las cuales se tomaron los acuerdos que, en cada caso, se señalan:

- a. Eventual traslado de la estructura metálica del Mercado Central. Dijo que junto con los señores Weil y Riquelme se entrevistaron con el Alcalde de Santiago, para conocer mayores detalles sobre la remodelación del sector, y que este funcionario insistía en su proyecto en que, entre otras medidas, contempla el traslado del Mercado Central a continuación de la Estación Mapocho.- El señor Weil manifestó que el proyecto alcaldicio tiene varias facetas y por lo tanto estima que éste debe cumplirse en todo su alcance para obtener una verdadera solución a la transformación del sector.- El señor Riquelme confirmó lo expuesto por el señor Weil, agregando que el edificio que reemplace al actual mercado debe ser de real categoría, y que además el Alcalde debe conocer un anteproyecto elaborado por la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Chile.- El señor Izquierdo expuso que el traslado del mercado significa la destrucción de un sector importante y atractivo de Santiago, y que él personalmente y como representante del Instituto de Conmemoración Histórica de Chile, es contrario a cualquier resolución que implique su traslado.- Oídas estas opiniones, se acordó dejar pendiente un pronunciamiento sobre la materia, como también el despacho del oficio N°1000 A., de 20 de junio de 1980, al señor Ministro de Educación Pública.-
- b. Oficio N°242/80, de 18 de abril de 1980, de la Universidad de Chile, Sede Antofagasta, sobre obras ejecutadas en el perímetro exterior de la Iglesia de San Pedro de Atacama. Leyó el oficio para el Gobernador Provincial de El Loa, en que le informa la ejecución de trabajos sin el conocimiento del Consejo y propone medidas para mejorar la reconstrucción

del muro que cierra la iglesia. Previamente exhibió fotografías del lugar y de los trabajos realizados.-

Se aprobó el tenor del referido oficio y el envío de copias de él a los señores Alcalde de Calama y Vicerrector de la Universidad de Chile, Sede Antofagasta.-

- c. Nota de 30 de julio de 1980, del señor León Rodríguez V., relativo a la Tercera Etapa de Restauración del edificio de la ex Real Audiencia. Informó favorablemente los trabajos proyectados conforme a los planos adjuntos. Se acordó autorizar la ejecución de la Tercera Etapa.-
- d. Nota de 3 de julio de 1980, de los señores Mario Pérez de Arce y Asociados, en que comunican la terminación de trabajos en la fachada del Convento de La Merced. Hizo presente algunas modificaciones técnicas que se hicieron en la restauración de ese edificio.-  
Se aprobó dejar constancia de la extrañeza del Consejo al hecho de que, habiendo existido siempre acuerdo y espíritu de cooperación entre este organismo y los propietarios y arquitectos respecto a los proyectos presentados, en esta oportunidad se haya optado sólo por dar cuenta de trabajos próximos a terminarse; y además, comunicar este acuerdo a los arquitectos mencionados y al Alcalde de Santiago.-
- e. Nota de 30 de junio de 1980, de los señores Beckdorf, Grossman y Moya, solicitando pautas para futura edificación en la Plaza Sotomayor, de Valparaíso. Leyó oficio respuesta a los interesados en que les señala recomendaciones generales basadas en el respeto de los atributos que se intentan proteger, en la percepción sensitiva y la Compenetración del problema.-  
Se acordó dar curso al oficio redactado.-  
Al tratarse este punto, el señor Riquelme expresó que la contestación dada a los señores Beckdorf y otros, era la correcta y se refiere a un caso determinado y preciso pero, como continuarán presentándose peticiones aisladas sobre esta materia, estimaba indispensable se pidiese al Alcalde de Valparaíso que dicte una Ordenanza que fije normas para la edificación en zonas típicas.-  
Se aprobó la propuesta señalada.-
- f. Nota de 29 de julio de 1980, del Gerente de Operaciones del Banco de A. - Edwards, en que pide autorización para una ampliación en el edificio de calle Agustinas N°733. Informó que los planos respectivos fueron aprobados por la Comisión de Arquitectos del Consejo, y devueltos autorizados al recurrente.-  
Se ratificó lo actuado.-
- g. Oficio N°355, de 25 de julio de 1980, del Director de Vialidad Urbana Nacional, que acompaña planos de trazados y vialidad en calle José Miguel de la Barra, de Santiago. Hizo una breve explicación de los planos, a la que el señor Vicepresidente agregó que el proyecto era satisfactorio pues en nada afectaba al Museo Nacional de Bellas Artes, y por el contrario contribuiría a darle mayor realce y prestancia como le corresponde por su calidad de Monumentos Histórico.-  
Se acordó informar lo anterior al Director de Vialidad.-
- h. Oficio N°5695, de 22 de julio de 1980, del Director de Obras Municipales, con los antecedentes sobre la construcción que se levanta en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins esquina de calle Londres.  
Se aprobó comunicar al señor Joaquín Gandarillas Infante, en respuesta a su nota de 1º de julio de 1980, que los citados documentos se encuentran a su disposición, para su consulta, en la Secretaría del Consejo.-

El señor Eyzaguirre informó haber recibido del Alcalde de Til Til algunas fotografías del monumento a Manuel Rodríguez.-

En vista de que los antecedentes pedidos al señor Ministro de Defensa Nacional no se han recibido, se acordó encomendar al señor Krumm se entrevistara con el Alcalde de Til Til para obtener mayor información sobre el Parque Nacional en proyecto, en esa localidad.-

El señor Riquelme dió cuenta de haberse ubicado en las bodegas del Metro las piedras que formaron parte del antiguo pedestal del Monumento a don Andrés Bello, y que éstas serían repuestas suprimiendo si una de las gradas ya que el espacio de su emplazamiento no lo permite.- Se aprobó autorizar la reposición de las piedras y la supresión de una de las gradas.-

El señor Arabena se refirió a la declaración y derogación como Monumento Histórico de la casa donde vivió don Manuel Montt, en nota que leyó y se incorpora como parte integrante de la presente acta.-

El señor Riquelme, aludido por el señor Arabena, replicó diciendo que él no ha denominado al edificio como antiestético, sino de ruinoso cuyo costo de restauración sería muy alto, señalando además que cuando los arquitectos designados por el Consejo lo visitaron y comprobaron lo anterior, debió pesar en ellos la necesidad de dar prioridad al salvamento y recuperación de la Casa Colorada que, aunque también estaba en muy malas condiciones, conservaba mejores Características arquitectónicas y el más sobresaliente e indiscutido valor histórico.-

El señor Márquez de la Plata dijo que el mérito de ese inmueble era el haber sido residencia de dos ex Mandatarios, caso que creía no se repetía en Chile.-

El señor Izquierdo lamentó lo ocurrido con esta propiedad, hecho que encierra mayor gravedad cuando se observa que son varios los decretos declaratorios que, con o sin el conocimiento del Consejo, han sido derogados; que los acuerdos adoptados no se respetan; y que constantemente se infringen las disposiciones de la Ley Nº 17288, lo que, sin duda, perjudica la respetabilidad y anula la labor del organismo.-

El señor Vicepresidente hizo un llamado en el sentido de que el Consejo asuma plena responsabilidad en sus acuerdos para evitar la repetición de estos hechos, y el menoscabo de la autoridad que le asigna la ley. Luego propuso que, considerando que el 21 de septiembre en curso, se cumple el centenario de la muerte de don Manuel Montt, el Consejo haga saber al señor Ministro de Educación Pública su gran satisfacción de que esa Secretaría de Estado adquiriera la propiedad de calle Merced Nº 738 al 748, de esta ciudad, donde vivieron los ex Presidentes de la República don Manuel y don Pedro Montt, y el ex Director de la Biblioteca Nacional, don Luis Montt, y que consulte también fondos suficientes para su restauración y acondicionamiento a objeto de destinarla a sede de algún organismo cultural, como un justo homenaje a tan relevantes figuras de servidores públicos.-

Los señores Consejeros, por unanimidad, aprobaron la proposición de don Enrique Campos, agregando hacer presente al señor Ministro la posibilidad de que descendientes de los personajes nombrados entreguen, en caso de concretarse lo anterior, el archivo de don Manuel Montt compuesto de varios miles de piezas, y parte del mobiliario original.-

Enseguida el Consejo adoptó las siguientes resoluciones sobre los asuntos que se indican:

1. Solicitar al señor Ministro de Educación Pública la declaración como Monumentos Históricos de las construcciones que se mencionan:
  - Iglesia Parroquial, de Freirina, que contribuye a formar con el edificio "Los Portales", de que se habla a continuación, un interesante conjunto arquitectónico de atracción turística;
  - Edificio "Los Portales", construido con una combinación de churqui y pino oregón revocados, con arcos y pilares en su fachada y patio interior que le dan una característica muy singular; y,
  - Las dos Chimeneas de Labrar, restos de una importante fundición del siglo XIX, de ladrillos refractarios, de 15 metros de altura aproximada, y únicos testigos y ejemplares que se conservan de las fundiciones de cobre y plata de la III y IV Región.-
 Se tomó este acuerdo en consideración a los antecedentes enunciados y lo solicitado por el Alcalde de Freirina en oficio Nº 114, de 8 de abril de 1980.-
2. Poner en conocimiento del Alcalde de Santiago que el Consejo estimó aceptable el lugar propuesto en su oficio Nº 2643, de 28 de agosto de 1980, para el emplazamiento del monumento ecuestre al General José Miguel Carrera E., dejando sujeta esta resolución al envío en su oportunidad de mayores antecedentes y detalles de la obra.-

3. Comunicar al Gerente General de la Compañía Minera Disputada de Las Condes S.A. que por oficio N°231, de 2 de septiembre de 1980, el Conservador del Museo Nacional de Historia Natural ha dado cuenta que esa compañía ha adquirido el predio Cajón de Las Tórtolas, Colina, para destinarlo a depósito de relave de la mina y que, en vista de existir en ese lugar varios conjuntos arqueológicos de gran valor e importancia científicos que es preciso investigar y salvar con su traslado a sitio seguro por ser Monumentos Nacionales protegidos por la Ley N°17288, se le solicita que, conjuntamente con la Dirección del Museo, arbitre las medidas necesarias para facilitar la investigación de los restos pétreos y prestar todo apoyo al salvataje oportuno de los que sea posible, trasladándolos a otro lugar a fin de evitar su destrucción.- Comunicar lo resuelto al Conservador del Museo Nacional de Historia Natural.-
4. Solicitar al señor Ministro de Educación Pública declare Monumento Histórico las Casas de San Ignacio de Quilicura incluyendo el parque que las precede, ubicadas junto al camino internacional a Mendoza, en vista a los méritos históricos, artísticos y arquitectónicos del inmueble, según lo señalado por el señor Hernán Rodríguez Villegas en nota de 2 de septiembre de 1980.-
5. Aprobar la declaración como Monumento Histórico de la Casa Patronal - del fundo Nicanlauta, en atención a lo solicitado por el Alcalde de San Fernando en nota de 26 de agosto de 1980, y las características arquitectónicas típicas del siglo XVIII, cursando este acuerdo al señor Ministro de Educación Pública tan pronto como el Arquitecto de la VI Región fije el entorno de la parte que interesa dejar afectada a tal declaración, para cuyo efecto se hizo entrega de los antecedentes al señor Weil.-

Se levantó la sesión a las 20,15 horas.-